

DECRETO:

ARTÍCULO 1. **René Antonio Mateo de los Santos** queda designado subadministrador de la Empresa de Generación Hidroeléctrica Dominicana (EGEHID).

ARTÍCULO 2. Queda derogado el artículo 1 del Decreto 380-22, del 13 de julio del 2022.

ARTÍCULO 3. Envíese a la Empresa de Generación Hidroeléctrica Dominicana (EGEHID), a la Cámara de Cuentas, a la Contraloría General de la República, al Ministerio de Administración Pública, y a las demás instituciones correspondientes, para su conocimiento y ejecución.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veintiséis (26) días del mes de agosto del año dos mil veinticuatro (2024); año 181 de la Independencia y 162 de la Restauración.

LUIS ABINADER

Dec. núm. 475-24 que nombra al señor Alejandro Arias Zarzuela, embajador extraordinario y plenipotenciario, concurrente, de nuestro país en la República de Armenia, con sede en la Federación de Rusia. G. O. No. 11163 del 27 de agosto de 2024.

LUIS ABINADER
Presidente de la República Dominicana

NÚMERO: 475-24

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 128 de la Constitución de la República Dominicana, dicto el siguiente

DECRETO:

ARTÍCULO 1. Alejandro Arias Zarzuela queda designado embajador extraordinario y plenipotenciario, concurrente, de la República Dominicana en la República de Armenia, con sede en la Federación de Rusia.

ARTÍCULO 2. Envíese al Ministerio de Relaciones Exteriores, a la Cámara de Cuentas, a la Contraloría General de la República, al Ministerio de Administración Pública y a las demás instituciones correspondientes, para su conocimiento y ejecución.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veintiséis (26) días del mes de agosto del año dos mil veinticuatro (2024); año 181 de la Independencia y 162 de la Restauración.

LUIS ABINADER